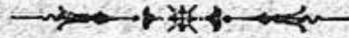




Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LXIV. 30 DE JULIO DE 1923. Núm. ~~XXV~~ XII

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

PIO XI PAPA

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

en el VI Centenario de la Canonización de
Santo Tomás de Aquino.

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros
Ordinarios de lugares, en paz y comunión
con la Sede Apostólica.

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica

Por la carta apostólica en que confirmamos el Código del derecho canónico, ya Nos decretamos que debe tenerse para la eclesiástica juventud por guía de los estudios en las disciplinas superiores a Santo Tomás de Aquino. A inculcar esto más y más en los ánimos de los nuestros, y a declarar como hayan de lograr en la escuela de tal Maestro la mayor venta-

ja, nos ofrece ocasión espléndida el día ya próximo en que se cumplen los seiscientos años de su canonización.

La ciencia verdadera y la piedad, compañera de todas las virtudes, con vínculo admirable se enlazan; y siendo Dios la verdad y la bondad misma, para buscar su gloria en la salvación de las almas—ministerio principal y propio de la Iglesia—no sería suficiente que los ministros sagrados estuvieran bien instruídos en el conocimiento de las cosas, si al mismo tiempo no abundasen en las virtudes correspondientes. Este consorcio de la doctrina con la piedad, de la erudición con la virtud, de la verdad con la caridad, resplandece singularmente en el Doctor Angélico; al cual con razón apellidan sol, como quien, llevando a los entendimientos la luz de la ciencia, enciende en las voluntades las llamas de las virtudes.

Así de todo en todo parece que Dios, fuente de la santidad y de la sabiduría, quiso mostrar en Santo Tomás cómo la una ayuda a la otra, cómo el ejercicio de las virtudes predispone a la contemplación de la verdad, y cómo, recíprocamente, la contemplación de la verdad logra virtudes y las perfecciona. Quien pura e íntegramente viva, sofrenadas por la virtud las pasiones, mucho más fácilmente, desembarazado de tan grave impedimento, podrá levantar el ánimo a las cosas celestiales y más profundamente escudriñar los arcanos de Dios, conforme a lo del mismo Santo Tomás: «Primero es la vida que la doctrina, pues conduce a la ciencia de la verdad» (1): cifrado todo afán en las cosas sobrenaturales, de sólo ésto se sentirá excitado no levemente a vida más perfecta; que no ha de estimarse vacua y estéril, sino activísima la ciencia de cosas tan altas, cuya belleza arrebatada al hombre y a ella lo convierte.

He aquí Venerables Hermanos, lo que ante todas

(1) Comm. in Matth. c. V.

cosas conviene aprender de esta secular conmemoración; mas para mayor claridad, Nos ha parecido tratar brevemente en esta carta la santidad y la doctrina de Tomás de Aquino, señalando las consecuencias que de aquí fluyan provechosas para los sacerdotes, en especial para los que aspiran al sacerdocio, finalmente, para todos los cristianos.

Virtudes del Santo.

Cuantas virtudes son en el orden de las costumbres, otras tantas resplandecieron fulgentísimas en Santo Tomás; dispuestas y enlazadas de manera que, conforme a su doctrina, en la caridad se unían, «que da forma a los actos de todas las virtudes.» (2.)

Pero si investigamos las notas propias y peculiares de esta santidad, la primera que se ofrece es aquella virtud por la que pareció tener Santo Tomás cierta semejanza con los ángeles: hablamos de la castidad, que conservada ilesa en gravísimo riesgo, mereció que los ángeles le ciñeran con cingulo místico.

A par con tanta pureza era en él la aversión de los bienes perecederos, el menosprecio de los honores; consta la suma constancia con que venció la obstinada porfía de sus parientes en forzarlo por todos los medios para devolverlo a la halagüeña fortuna que en el siglo se dejaba; consta que, después, con la súplica logró que el Papa no le impusiese la carga para él temida del episcopado, que se le ofreció. Pero en lo que más se distingue la santidad de Tomás es en lo que llama San Pablo «*sermo sapientiae*» (3), palabra de sabiduría, junto con aquella unión de las dos sabidurías que apellidan adquirida e infusa, con las que nada amista tan íntimamente como la humildad, como la oración, como la caridad de Dios.

(2) II-II, XXVIII, 8; I-II, q. L.X.V.

(3) I Cor. XII, 8.

Que fuese la humildad como el cimiento en que las demás virtudes de Santo Tomás se fundaban, manifiesto es a quien mire cuán sumisamente en la vida de comunidad obedecía a un hermano lego; ni es menos claro a quien lea sus escritos que exhalan reverencia suma para los Padres de la Iglesia, hasta parecer «que por haber tenido en tanta veneración a los Doctores, adquirió en cierta manera el entendimiento de todos» (4); lo cual se ilustra y confirma viéndolo emplear las facultades de su ingenio, no en su propia gloria, sino en provecho de la verdad. Así, mientras los filósofos suelen atender a su propio renombre, él procura obscurecerse totalmente cuando enseña, de modo que sola de suyo resplandezca la lumbre de la verdad celeste.

Esta humildad, pues, unida con aquella limpieza de corazón de que hemos hecho mérito, y la suma asiduidad de la oración, hacía el ánimo de Tomás dócil y blando para recibir y seguir las inspiraciones y las luces del Espíritu Santo, en que consisten los principios de la contemplación. Para impetrar las cuales muchas veces se abstenía de todo alimento, muchas veces pasaba en oración las noches enteras: movido de impetu de piedad ingenua muchas veces aplicaba la cabeza al tabernáculo del augusto Sacramento; con frecuencia clavaba los ojos y el ánimo dolientemente en la imagen de Jesús Crucificado, libro del cual él aprendió principalmente cuanto sabía, según confesó a su amigo San Buenaventura. Y bien puede decirse de Tomás lo que se dice de su Padre Santo Domingo, que nunca habló sino con Dios o de Dios.

Llano era para él, que solía contemplar todas las cosas en Dios como en causa primera y fin último de todo, seguir así en su *Suma Teológica* como en su vida

(4) León XIII, del Cardenal Cayetano. Encicl. «Aeter in Pafis» 4 de agosto de 1879.

las dos sabidurías mencionadas cuya descripción él mismo hace de este modo: «Por la sabiduría que se adquiere con el estudio humano..... se juzga rectamente de las cosas divinas según el uso perfecto de la razón..... Pero la otra sabiduría viene de lo alto..... y juzga de las cosas divinas por cierta conaturalidad con ellas. Lo cual es don del Espíritu Santo..... con que se hace el hombre perfecto en las cosas divinas, no sólo aprendiendo, sino también recibiendo (padeciendo) lo divino» (5).

Esta sabiduría, pues, de Dios venida e infusa, acompañada de los demás dones del Espíritu Santo, tuvo en Tomás perpetuo incremento, como la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Porque esta era para él certísima doctrina, que el amor de Dios debe crecer siempre «por la misma fórmula del precepto: «Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón; todo y perfecto son lo mismo..... El fin del precepto es la caridad, como dice el Apóstol (6) mas en el fin no se da medida alguna, sino sólo en lo que mira al fin» (7). Lo que es causa de que caiga debajo de precepto la perfección de la caridad, fin al que todos, cada uno según su condición, deben aspirar.

Mas porque «la caridad propiamente nos dirige a Dios, uniendo con Dios el afecto del hombre, de manera que el hombre no viva para él sino para Dios» (8), en Tomás, juntamente con la doble sabiduría, se acrecentaba el amor de Dios hasta engendrar tal olvido de sí mismo que, como Jesús Crucificado, después de decirle: «Bien has escrito de mí, Tomás», le preguntase: «¿qué recompensa quieres de mí por tu trabajo?», él respondió; «Señor, sólo a tí».

(Continuará).

(5) II-II q. XLV, a 1 ad 2 et art. 2, c.

(6) I Tim. I V.

(7) II-II, q. CLXXXIV, a. 3.

(8) II-II, q. XVII, a. 6 ad 3.

Una Carta del Cardenal Secretario de Estado

Con motivo de haber ofrecido al Padre Santo el R. P. Marcelo del Niño Jesús, C. D., un ejemplar de su tan ponderada obra de filosofía=*Cursus Philosophiae*=, el Cardenal Gasparri, Secretario de Estado de Su Santidad, se ha dignado honrarle, en nombre de Pio XI, con la hermosísima Carta laudatoria que trascribimos á continuación.

DEL VATICANO, 26 MARTII 1923

Reverendo Patri, Marcelo á Puero Jesu, ex Ordine Carmelitarum Excalceatorum.

Reverende Pater:

Pergratus accidit *Summo Pontifici*=*Cursus Philosophiae* quem, nuper abs te vulgatum, religiosa pietate, Eidem obtulisti. Siquidem egregiae illae dotes in eo nitent quae opus efficiunt studiosae juventuti sane perutile; imprimisque scholasticorum methodus praestantissima copia doctrinae de thomisticis derivata fontibus, frequens demum ad naturales disciplinas recursus, quo antica et veneranda pronuntiata magis confirmantur.

Illud autem Sanctitas Sua in te potissimum laudat quod traditiones philosophicas tuae Religionis a P. P. Complutensibus et Salmanticensibus docte et perspicue expositas tibi accuratissime servandas proposueris non secus atque illi celebratissimi viri, Aquinatem ducem et praeceptorem secutus.

Quod si in speculatis illa S. Thomae doctrinae suprema capita, quae ex mente hujus Apostolicae Sedis ad illustrandam veritatem et errorem propulsandum mirifice sunt accommodata, libenti animo assumis et exponis, in moralibus pariter tutam á te servatam esse viam gratulatur *Beatissimus Pater* eo magis quod occasionem nullam praetermitis vindicandi ab impiorum calumniis Ethicam et Sociologiam christianam, in iis maxime quae ordinis moralis socialisque fundamenta respiciunt et, quod caput est, Philosophiae candidatos ad amorem doctrinae Sanctae Matris Ecclesiae omni studio adducere contendis.

Ceterum, in auspiciis divinatorum munerum itemque in pa-

ternae benevolentiae signum Augustus Pontifex Apostolicam *Benedictionem* effuso animo tibi largitur.

Ego vero, haec tibi referens, occasione utror sensus existimationis maximae erga te meae profitendi, quibus sum et permaneo.

Tibi addictissimus.

P. G. Gasparri.

NUESTRO ILMO. Y RVDMO. PRELADO NOMBRADO PARA LA SEDE DE PAMPLONA

La noticia circulada por toda la prensa, anunciando el nombramiento de Nuestro Sr. Obispo para la Sede vacante de Pamplona, ha tenido confirmación con el siguiente decreto, publicado en la Gaceta de Madrid del 20 de julio del corriente año.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

S. M. el Rey (q. D. g.), por Decreto fecha 2 de los corrientes, se ha dignado nombrar para la Iglesia, y Obispado de Pamplona, vacante por defunción de Fray José López Mendoza, a D. Mateo Múgica y Urres-tarazu, Obispo de Osma.

Y habiendo sido aceptado este nombramiento se están practicando las informaciones y diligencias necesarias para la presentación a la Santa Sede.

Con este motivo reiteramos a nuestro dignísimo y amantísimo Prelado nuestra sincera y muy sentida enhorabuena, deseándole esta dirección muchísimos días de gloria en su labor Pastoral cómo lo expresá-bamos en el BOLETIN del 14 de los corrientes.

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

PRO COLLATIONE DIEI 9 AUGUSTI 1923

Trebonius quidam, recenter oppidum no tram adventans, partim ut acquisitis industria divitiis fruatur, partim ut novis eas negotiis adaugeat, de religione vero nihilo praeoccupatus die tamen quo ceteri primates de more confitentur, et ipse, ceteris morem gereus, similiter confitetur. Quum vero per plurimos annos confessus non fuerit, et ephemerides liberales continuo legat liberalismum utique, interrogatus, se profiteri fatetur, sed nihil in eo malitiae quam ipse videat, sed e contra suos honestissimos parentes omnesque cognatos liberales professione et opere acerrimos exstitisse dicit, et ipsum liberalem semper exstiturum asseverat. Unde quam a confessario ab his ideis et doctrinis averti non posset, sine absolute dimittitur.

Quaeritur: Quid et quotuplex infidelitas, et quale uniuscujusque peccatum?—Utrum ritus infidelium a principibus approbari aut tolerari possint?—An infideles opera bona facere possint in statu infidelitatis?—Quid et quotuplex haeresis et apostasia, et quale earum dem peccatum?—Quaenam sint signa haeresis materialis et formalis?—An sit haereticus formalis qui dubitat de aliquo fidei articulo?—An qui fidem externe tantum negat?—An professio liberalismi sit haeresis?—An qui nomine dicatur liberales, eo ipso liberales censendi sint?—An in liberalibus sic dictis possit dari bona fides seu ignorantia invincibilis?—Qualis cum haereticis sit communicatio prohibita?—Quid ad casum?

Quaestio liturgica

In Missa quid faciendum, si Ecclesia interim viole-

tur? si sacerdos infirmetur? si sacrificii materia inepta appareat?—Quid si musca vel aranea in calicem ceciderit?—Quid si eo fuerit venenum immissum?—Solans núm. 589—600.

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION CATOLICA

La importancia máxima que ha de tener este Congreso por los positivos servicios que ha de prestar a la enseñanza religiosa en nuestra católica Nación ha movido a nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado para ordenar la publicación de su articulado, que ha leído con gran satisfacción, y para recomendar con el mayor interés su lectura a los Sres. Sacerdotes, encargándoles que den cuenta de él a los Sres. Maestros y demás personas a quienes pueda interesar, y prometiéndoles poner a su alcance en tiempo oportuno cuántas circulares lleguen, relacionadas con la inscripción y adhesión a este congreso.

Artículo primero. En el mes de abril de 1924 se celebrará en Madrid el primer Congreso Nacional de Educación Católica.

Art. 2.º El Congreso durará una semana, dentro de la cual se celebrarán las sesiones generales y las particulares de las Secciones.

Art. 3.º El primer Congreso Nacional de Educación Católica se dividirá en las siguientes secciones.

Primera. Educación religiosa.

Segunda. Educación eclesiástica.

Tercera. Enseñanza superior.

Cuarta. Enseñanza profesional y educación artística.

Quinta. Segunda enseñanza.

Sexta. Enseñanza primaria.

Séptima. Educación física.

Octava. Obras circunescolares y obras potescolares.

Art. 4.º Los miembros del Congreso serán de tres clases: protectores, de número y adheridos.

Serán congresistas protectores los que contribuyan a los gastos de la Asamblea con la cuota de MIL pesetas, y congresistas de número los que satisfagan diez pesetas, excepto los maestros de primera enseñanza, que solamente abonarán «cinco».

Estos maestros podrán ser congresistas adheridos sin abonar cuota alguna, con derecho a tomar parte, sin voto, en las discusiones del Congreso.

Art. 5.º Los expositores, tanto individuales como colectivos, tendrán los derechos de congresistas de número, sin abonar más cantidad que la que les corresponda como expositor.

Art. 6.º De la celebración de este Congreso queda encargada una Comisión organizadora, que se compone de un presidente, de un secretario general, de los presidentes de las Secciones y Comisiones de dicha Asamblea, del Comité ejecutivo y de las personas designadas por la Junta central de Acción Católica.

Art. 7.º Corresponde a la Comisión organizadora, a propuesta del Comité ejecutivo:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que hayan de intervenir en ellas.

Designar los temas y ponentes del Congreso.

Acordar las conferencias que se celebren durante la Asamblea y designar los conferenciantes.

Adoptar cuantas resoluciones estime necesarias para la celebración del Congreso y de los actos que contribuyan al mayor esplendor de la Asamblea.

Art. 8.º Auxiliarán a la Comisión organizadora en la celebración del Congreso una Secretaría y algunas Comisiones especiales, dentro de las cuales se inclu-

yen desde luego la de Propaganda y Prensa, la de Hacienda, la de Conferencias y la de viajes y recepción de congresistas.

Art. 9.º El eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo será invitado a presidir por sí mismo o por delegación las sesiones generales del Congreso y las de la Sección segunda.

Art. 10. Las Secciones del Congreso estarán regidas por una Comisión especial compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y varios vocales.

Art. 11. Los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las Secciones formarán la Mesa de discusión que determinará el orden de las sesiones en la Sección correspondiente.

Los temas de la Sección segunda no serán objeto de discusión, excepto los temas que determine el presidente.

Art. 12. Los trabajos escritos que hayan de tener efecto en el Congreso quedarán presentados en la Secretaría general (Fernanflor, 4, Madrid), antes del primero de febrero de 1924.

Solamente los sacerdotes, seculares o regulares, tendrán derecho a redactar Memorias para los temas de la Sección segunda y a intervenir en su discusión cuando el presidente conceda autorización para ello.

Art. 13. Los ponentes de los temas tendrán derecho a veinte minutos para dar cuenta de las ponencias, y sus conclusiones podrán ser discutidas por uno o dos congresistas en el tiempo máximo de diez minutos.

Para las rectificaciones dispondrá el ponente de otros diez minutos, y de cinco los demás congresistas que intervengan en la discusión.

Art. 14. En las sesiones del Congreso sólo podrán hacer uso de la palabra los que la hayan solicitado de antemano, siendo potestativo en la presidencia la concesión de las peticiones formuladas.

Art. 15. La Mesa de cada Sección podrá autorizar en las sesiones parciales la lectura de Memorias y trabajos inéditos que, a su juicio, sean de mérito relevante.

Art. 16. La Comisión organizadora archivará los documentos del Congreso y entregará a la Comisión de la Prensa los que sean necesarios para la publicación de los que aquélla acuerde.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Lista de los Sres. sacerdotes que han practicado los Santos ejercicios en 1923, en el Seminario Conciliar bajo la dirección de los RR. PP. Salvador Labeyru y Celso Nagore, de la Compañía de Jesús.

Primera y segunda tanda del 2 de Julio al 10 y del 12 al 20 de Julio

CLERO CATEDRAL

M. I. Sr. D. Sinforiano de la Cantolla, Chantre.

• Silverio Velasco, Penitenciario.

• Jerónimo Garcia Gallego, Canónigo.

D. Cayo Lozano, Beneficiado.

• Miguel Muñoz, Beneficiado.

• Victor Poza, Sacristán de la Catedral.

CLERO COLEGIAL

M. I. Sr. D. Santiago Gómez Santa Cruz, Abad.

• Feilpe Andrés, Canónigo.

D. Etsanislao Martínez, Canónigo.

D. Ulpiano Vera, Beneficiado.

• Bonifacio Marín, Beneficiado.

SEMINARIO CONCILIAR

D. José Aguilera, Vice-Rector.

- » Salvador Mozo, Profesor.
- » Manuel Hortal, Profesor.
- » Alberto Martínez, Profesor.

CLERO PARROQUIAL

Arciprestazgo de Almajano

D. Isaias Sanz, Ecónomo de Fuentefresno.

- » Miguel Moreno, párroco de Aldealseñor.
- » Sergio Oquillas, Ecónomo de Carrascosa de la Sierra.
- » Félix Lapeña, párroco de Cuellar.
- » Benito Moreno, Ecónomo de Fuentecantos.
- » Venancio Maeso, párroco de Suellacabras.
- » Ciriaco de Blas, idem de Buitrago.
- » Pedro Ruperez, Capellán de Castilfrío.

Almarza

D. José Valle, párroco de La Póveda.

- » Elías Ransanz, idem de Gallinero.

Andalúz

D. Romualdo de Pedro, párroco de Bóos.

- » Pedro Sanz Aceña, Ecónomo de Fuentepinilla.
- » Eustasio Martínez, párroco de Tajuco.
- » Domingo Alonso, idem de Valverde de los Ajos.

Aranda de Duero

D. Agapito Alpanseque, párroco de Fresnillo de las Dueñas.

Aza

D. Pedro Gil Sanz, párroco de Fuentenebro.

- » Feliciano Pérez, idem. de la Sequera.
- » Máximo Andrés, idem. Moradillo de Roa.
- » Daniel Esteban, Ecónomo de Valdezate.

Cabrejas del Pinar.

- « Ramón Alvarez, Arcipreste, Ecónomo de Vinuesa.
- « Leovigildo Campos, párroco de Molinos de Duero.
- « Cayetano Arroyo, idem de Duruelo.
- « Felix Carretero, idem de Cabrejas del Pinar.
- « Juan Balbas, idem de Cubilla.

Calatañazor

- D. Severino Martínez, Ecónomo de La Cuenca.
- « Ladislao Larrad, párroco de Torreblacos
- « José Soria, idem de Nódalo.

Coruña del Conde

- D. Cándido Orcajo, párroco Quintanarraya.
- » Gaspar Vicente, idem de Brazacorta.

Derroñadas

- D. Ildefonso de Pablo, párroco de Derroñadas.

Gómara

- D. Marceliano Hernando, Ecónomo-Arcipreste de Gómara.
- » Eliseo González, párroco de Ledesma.
- » Celestino Martínez, idem de Villanueva de Zamajón.

Gormáz

- D. Angel López, Ecónomo de Brias,
- » Laureano Sanz, párroco de Modamio.

Gumiel de Izán

- D. Ecequiel Garrote, párroco de Oquillas.
- » Germán Fernandez, Ecónomo de Tovilla de Lago.
- » Dióscoro Berrueco, Ecónomo de Pinilla de Trasmonte.

Gumiel del Mercado

- D. Simón Ines, Regente de La Aguilera.

Arciprestazgo de Guzman.

- D. Eusebio Aparicio, Ecónomo de Pedrosa.
« José Sainz, idem de Villovela de Esgueva

Arciprestazgo de Hinojosa del Campo.

- D. Gabino Hortelano, párroco de Valdegeña.
« Fermin Martinez, idem de Tajahuerce.
« Hipólito Pascual, Ecónomo de Pozalmuro.

Arciprestazgo de Huerta Rey.

- D Fernando Adrados, párroco de Hinojar de Cervera.
» Ignacio Moro, idem. de Espinosa de Cervera.
« Julio Aguilera, idem. de Peñacoba.

Arciprestazgo de Osma.

- D. Francisco Morales, párroco de Lodaes.
« Casiano Pérez, idem. de Valdenebro.
« Nicolas del Burgo, idem. de Barcebalejo.
« Julián Nafría, Económo de Valdemaluque.
« Manuel Macho, Capellán de La Rasa.
« Juan Lópe, Párroco de Valdenarros.
« Teodoro Pérez, idem. de Santiuste.
« Jorge Antón, Regente de Osma.

Palacios de la Sierra.

- D. Julian Gil, Arcipreste, párroco de Castrillo la Reina.
« Ramón Peña, párroco de Moncalvillo.
« Casimiro Encabo, idem de Palacios de la Sierra.
« Felix Tamayo, idem de Villanueva de Carazo.
« Lino Peña, idem de Cabezón.
« Santiago Carazo, párroco de Regumiel.

Peñaranda de Duero

- D. Máximo Lázaro, párroco de Zuzones.
« Gregorio Sánchez, Ecónomo de Zazar.

- » Mariano Manchado, párroco de San Juan del Monte.
- « Antonio Cabrerizo, Ecónomo de Langa.
- « Leandro Almajano, párroco de Baños.
- « Eustaquio Pastor, Ecónomo de Bocigas.

Peroniel

- D. Nicolás Olalla, Ecónomo de Almenar, Arcipreste.
- « Feliciano Abad, párroco de Fuensauco.
- « Sinforoso Poza, idem de Candilichera.
- « Pedro Rubio, idem de Mazalvete.

Rabanera del Campo.

- D. Romualdo Delgado, párroco de Lubia, arcipreste.
- « Máximo López, idem de Tardajos.
- « José Maza, idem de Cubo la Solana.
- » Angel Borque, Ecónomo de Almarañil.

Roa de Duero

- D. Mariano Santos, Teniente Arcipreste, párroco de Berlangas de Roa.
- » Ricardo Ortega, Coadjutor de Roa.

San Esteban de Gormaz

- D. Agapito Izquierdo, párroco-arcipreste de S. Esteban.
- » Vicente Marcos, párroco de Ines.
- » Teodoro Sancho, idem de Velilla de S. Esteban.
- » Manuel Sancho, idem de Quintanilla de Tres Barrios.
- » Luis Escribano, idem de Villálvaro.
- » Gregorio Frias, Coadjutor del Rivero.

Santa María de las Hoyas

- D. Oroncio Carazo, Ecónomo de Fuentearmejil.

Soria

- D. Saturio Saenz, Coadjutor del Espino de Soria.

- » Alfredo Robles, Coadjutor de S. Clemente.

Torlengua

- D. Rafael Sanz, párroco de Torlengua.
- » Agapito Narro, idem de Chércoles.

Villanueab

- D. Pablo Rubio, párroco de Villaciervos de Arriba.
- » Felipe del Amo, idem de los Llamosos.
 - » Eugenio López, idem de Golmayo.

BIBLIOGRAFIA

FLORECILLAS DEL SAGRARIO

Libro con 356 temas originales, substanciosos, intencionados, eucaristizadores del «Antiguo Arcipreste de Huelva», hoy Obispo de Málaga.

En él las almas que buscan

AL ESCONDIDO DEL SAGRARIO

las Marías y discípulos de S. Juan, hallarán *su libro* insustituible para sabrosa conversación en sus reuniones, viajes, visitas al Sagrario y conquistas de las almas.

Es de tamaño manual; encuadernado en tela y plancha dorada: *Una peseta*.— Por una peseta el amigo inseparable; el consejero fiel.

Toda la Biblioteca *diez pesetas*.— Pídase a los centros de Marías y en Librerías católicas y a la Biblioteca «Granito de Arena» (Palacio Episcopal) Málaga.

Seminario Conciliar de Osma

SECRETARIA DE ESTUDIOS

CURSO ACADÉMICO DE 1922-1923

RELACIÓN de los alumnos matriculados en el presente curso académico y calificaciones que han obtenido en los exámenes ordinarios.

ADVERTENCIA.—M. significa Meritissimus.—B. Beneméritos.—m. Meritus.—s. suspensus y n. que el alumno no se presentó a examen.

Primer año de Latín y Humanidades

	ASIGNATURAS		
	Latín Primer curso	Gramática castellana	Historia Sagrada
<i>Internos.</i>			
Sres. Don:			
Emilio Hernando Rica	B	B	M
Dionisio Zamora y Zamora	m	m	m
Augusto Alpanseque Frias	B	B	B
Timoteo Cecilia Pascual	M	M	M
Jesús Santos Andrés	m	m	m
Elías Vinuesa Caballero	M	M	M
Máximo Sanz Martín	B	—	—
Francisco Heras Alonso	m	—	—
Juan Antón Gómez	B	B	B
Manuel Gonzalo Albarrán	B	—	—
Gaudioso Callejo Velasco	m	—	—
Bonifacio Palacios Aparicio	B	B	M
Filomeno Martinez de Grado	—	m	m

Segundo año de Latín y Humanidades

	ASIGNATURAS		
	Latín segundo curso	Castellano segundo curso	Geografía
<i>Internos.</i>			
Sres. Don:			
Teótimo Gañán Pascual	B	m	m
Severiano Moral Martínez	m	m	m
Rafael de Pedro Bermúdez	M	M	M
Francisco Caivo Mateo	M	M	M
Severino de Miguel García	n	n	n
Severino Domingo Palacios	B	m	m
Mariano Alcoceba Muñoz	B	m	m
<i>Externo</i>			
David del Rio Sanz	M	M	M

Tercer año de Latín y Humanidades

	ASIGNATURAS			
	Latín tercer curso	Castellano	Griego primero	Historia de España
<i>Internos</i>				
Sres. Don:				
Emilio Ballano Hernando	M	M	M	M
Santos Palomar Boillos	m	m	m	m
Ciro del Rio Sanz	B	M	M	M
Juan Ant ^o . Almazán Lucía	B	B	M	B

Cuarto año de Latín y Humanidades

	ASIGNATURAS			
	Latín cuarto curso	Literatura Española	Griego segundo	Aritmética
<i>Internos</i>				
Sres. Don:				
Julián Elvira Palero	s	m	m	n

Celestino Alvarez Tajahuerce	M	M	M	M
Agustín Estoban Gorrostiza	B	B	m	m
Aurelio Federico Fernández	—	—	M	—

Primer año de la Facultad de Filosofía

	ASIGNATURAS		
	Lógica y Ontología	Algebra Geometría y Trigonometría	Historia Universal
<i>Internos</i>			
Sres. Don;			
Aurelio Federico Fernández	B	B	—
Pedro Arauzo del Acebo	B	B	B
Enrique Moro Hernando	m	m	B

Segundo año de la Facultad de Filosofía

	ASIGNATURAS				
	Cosmología y Psicología	Teodicae	Anatomía Fisiología e Higiene	Geología Botánica y Zoología	Arqueología
<i>Internos</i>					
Sres. Don;					
Pablo Borjabad Zamora	M	B	B	M	M
Saturnino Benito Ortega	M	B	B	B	M
Raimundo Rubio Peñalba	M	M	M	M	M
Demetrio Gómez Aguilar	M	M	M	M	M
Aurelio Sanz Gonzalo	M	M	M	M	M
Domingo de Miguel Picón	m	m	m	m	m
José M ^a . Gostor Calmarza	B	B	m	m	B
Pedro Martín Iglesias	B	m	m	m	m
Restituto de Diego Martín	m	n	m	m	m
Edilberto Arroyo Cuesta	m	s	m	m	m
Aristóbulo Sánchez González	m	s	m	m	m

Tercer año de la Facultad de Filosofía

Jesus Cecilia Abad	M	B	B	M	M
--------------------	---	---	---	---	---

Francisco Garijo Giménez	M	M	M	M	M
Leandro Ruiz Aldea	B	B	B	B	B
Mariano Pérez García	M	B	m	m	B
Juan Asensio Enciso	B	B	B	B	M

Primer año de la Facultad de Sagrada Teología

	ASIGNATURAS			
	Theologia Fundamentalis	Historia Eclesiástica (1º)	Hebreo	Oratoria Sagrada
<i>Internos</i>				
Sres Don:				
Benigno Rey Aparicio	M	M	M	M
Manuel Alonso Peña	B	M	M	B
Rufino Nebreda Gil	B	B	M	B
Juan González Sanz	B	M	M	B
Saturnino Alvarez Cabrerizo	m	M	m	m
Timoteo Alvarez Maqueda	m	M	M	B
Benito López Maeso	m	M	B	B
Isaac Martínez Velilla	M	M	M	M
Pedro Chamarro Díez	M	M	M	M
Gervasio Marina Pérez	M	M	M	M

Segundo año de la Facultad de Sagrada Teología

	ASIGNATURAS				
	De Fide et De Deo Uno et Trino	De Deo Creante et Elevante	Theologia Moralis	Historia Eclesiástica (2º)	Lecciones de Apologética
<i>Internos</i>					
Sres Don:					
Fulgencio Martínez Crespo	B	m	M	M	m
Odón Fuente González	B	M	B	M	M
Aurelio Andrés Minguenza	B	B	m	M	M
Pablo Moral García	B	M	M	M	M
Enrique Pérez Albarrán	B	B	—	—	B

Eugenio Pecharromán y Pecharromán	M	M	M	M	M
Joaquín Aldea Rodríguez	m	m	m	m	m
Julián Abad Pardo	m	m	m	—	m

Externos

Pedro Pascual Moreno	m	m	m	m	M
Hermelo Pascual de la Puente	m	m	M	m	m

El alumno interno, Sr. Albarrán cursó también Arqueología y Agricultura con la calificación, en ambas de M.

Tercer año de la Facultad de Sagrada Teología

	ASIGNATURAS				
	De Fide et Deo Uno et Trino	De Deo Creante et Elevante	Theologia Moralis	Teologia Pastoral	Lecciones de Apologética
<i>Internos</i>					
Sres Don:					
Miguel Jiménez Hernando	B	M	B	B	M
Argimiro Pascual Cuscurita	M	M	M	M	M
Pablo Hernández Verde	B	m	M	M	M
Eugenio Romera de Miguel	M	M	M	M	M
Manuel López Vicente	B	m	m	B	m
Rafael Aladro Emaldibarra	m	B	B	B	B
Vicente Murga Sanz	B	M	B	M	M
Simón Miranda del Alamo	B	B	M	M	M
Antonio Recacha Molina	M	M	M	M	M
Edmundo López de la Calva	m	B	M	B	M

Externo

Pablo Medina Pascual	B	B	M	B	M
----------------------	---	---	---	---	---

Cuarto año de la Facultad de Sagrada Teología

	ASIGNATURAS				
	De Fide et De Deo Uno et Trino	De Deo Creante et Elevante	Sacra Scriptura	Institutiones Canonicae	Lecciones de Apologética
<i>Internos</i>					
Sres. Don:					
Pedro Oteo Muñoz	m	B	m	B	B
Luis Elías Carro	n	n	n	n	n
José Núñez de Pedro	M	M	M	M	M
Adolfo Abad Ursa	m	m	B	B	m
Ignacio García de Miguel	m	B	B	m	B
Lorenzo Lacalle Moreno	n	n	n	n	n
Félix Valdenebro Muñoz	n	n	n	n	n

Quinto año de la Facultad de Sagrada Teología

	ASIGNATURAS		
	Liber II Codicis Canonici	El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia	Sacra Scriptura
<i>Interno</i>			
Sres Don:			
Anacario Díez Velasco	B	M	—
<i>Externos</i>			
Demetrio Hidalgo Bravo	B	M	m
Eufrasio Aguilera Martínez	M	B	—
Leandro Velasco Royuela	B	B	—
Entiquio Esteban Aguilera	M	M	M

Cursó además las asignaturas de *Institutiones canónicas, Oratoria Sagrada, Teología Pastoral y Lecciones de Apologética* con la calificación de M, el alumno del 5.º D. Anacario Díez Velasco.

También cursaron la asignatura de *Institutiones canónicas* con las calificaciones de M y B los alumnos del 5.º D. Eufrasio Aguilera Martínez y D. Leandro Velasco Royuela.

Hicieron sus estudios respectivamente, con don Bernardino Arnal Campos párroco de Huerta de Rey, y con D. Elías Ransanz García, párroco de Gallinero, los señores siguientes

	ASIGNATURAS		
	Latin (1.º)	Castellano (2.º)	Historia Sagrada
D. Francisco Gaudencio Moreno	m	B	M
Aurelio Ayuso Lacalle	B	B	M

Burgo de Osma 28 de julio de 1923.

V.º B.º El Rector,
DR. SILVERIO VELASCO

El Scrio. de Estudios,
LIC. ALBERTO MARTINEZ.

SUMARIO: Encíclica de Su Santidad en el VII Centenario de la Canonización de Santo Tomás de Aquino.—Carta del Cardenal Secretario de Estado —Ntro. Ilmo. y Rvmo. Prelado nombrado Obispo de Paaplona. Conferencias Morales y Litúrgicas.—Primer Congreso Nacional de Educación católica.—Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios.—Bibliografía.—Seminario Conciliar; Notas obtenidas por los alumnos en el curso académico de 1922-1923.

IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ. — BURGO DE OSMA